

**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES****26 OCT. 2011****RESOLUCIÓN RECTORAL No.****(001252)**

"Por medio de la cual se reconoce y Ordena el pago de un Pasivo Exigible y se realizan modificaciones al Presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2011"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y****CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 000013 del 30 de diciembre de 1997, en su Artículo 46, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9 durante la vigencia 2010, presto el servicio de telecomunicaciones a la Universidad del Atlántico, que el mencionado servicio de acuerdo a lo estipulado en la Ley 142 de 1.994, se considera un servicio público.

Que el Jefe de la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico, Ingeniero MAURICIO VENGOECHEA JIMENEZ, al término de la vigencia año 2010, no había certificado el cumplimiento a satisfacción y solamente mediante formato de recibido a satisfacción de fecha 18 de octubre de 2011, certifica el cumplimiento a satisfactorio del servicio público prestado por la empresa EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9 a la Universidad del Atlántico por valor de \$186.066.020.

Que la empresa EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9, al término de la vigencia año 2010, no había cancelado los impuestos de estampillas departamentales y que dicho pago lo realizó con fecha 28 de septiembre de 2011.

Que el pago de las estampillas departamentales por parte de la empresa EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9, como el cumplimiento a satisfacción del Jefe de la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico, Ingeniero MAURICIO VENGOECHEA JIMENEZ son requisitos sine quantum, para el pago de los servicios prestados por valor de \$186.066.020 de la empresa EPM



 Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 2 DE 1
FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES	

00 12 52

TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9 a la Universidad del Atlántico.

Que realizado el trámite pertinente por el Departamento de Gestión Financiera y verificado la prestación del servicio EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9 a la Universidad del Atlántico, mediante certificación del Jefe de Informática de la Universidad del Atlántico, así como subsanado el pago de la estampillas departamentales por el proveedor.

Que el valor adeudado por la Universidad del Atlántico, durante la vigencia 2010 a la empresa EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificada con Nit 900.092.385-9, es de \$186.066.020 de acuerdo a la certificación de cumplido a satisfacción del Jefe de Informática de la Universidad del Atlántico, el pago de las estampillas departamentales y la factura 5004952130 del proveedor y siendo deber de la Universidad del Atlántico realizar todas las acciones necesarias que permitan el íntegro cumplimiento del pago.

Que es deber de la Universidad del Atlántico realizar todas las acciones necesarias que permitan el íntegro cumplimiento del pago de los servicios que se le han prestado, motivo por el cual en virtud de los considerandos expuestos, debe ser cancelado el valor \$186.066.020 a la empresa EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificada con Nit 900.092.385-9 con presupuesto de la vigencia 2011 de la Universidad del Atlántico.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal de fecha 24 de octubre de 2011, el Jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones para el rubro Pasivos Exigibles

Que con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2011 y en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de pasivos exigibles por la suma de Ciento Ochenta y Seis millones Sesenta y seis mil veinte Pesos M/L (\$186.066.020) a nombre de EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese traslado en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2011, en cuantía de Ciento Ochenta y Seis millones Sesenta y seis mil veinte Pesos M/L (\$186.066.020) a nombre de EPM TELECOMUNICACIONES S.A. identificado con Nit 900.092.385-9 conformidad con la siguiente distribución de detalle:



**FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR,
MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS
PRESUPUESTALES****00 12 52**

RUBRO	DETALLE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
032606	PASIVOS EXIGIBLES		
03260690	Otros Pasivos Exigibles	186.066.020	
03210614	Materiales y suministros - nivel central		24.451.972
03210615	Materiales y suministros - unidades académicas		24.000.000
03210714	Mantenimiento - nivel central		29.000.000
03211114	Seguros - nivel central		80.000.000
03219127	Servicios generales (Outsourcing)		28.614.048
TOTAL		\$186.066.020	\$186.066.020

ARTÍCULO TERCERO: Autorízase al Departamento de Gestión Financiera, o a quien se haya delegado sus funciones, para realizar los ajustes en el Presupuesto de Gastos e Inversiones, de tal manera que se reflejen las modificación realizada en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

26 OCT. 2011
ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora